

17

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 27 ENE 2023

Proceso N° 2022-00130.

1. Se acepta el desistimiento realizado por la parte demandante, respecto de las medidas cautelares de embargo y secuestro que fueron decretadas sobre los inmuebles identificados con folios de matrícula inmobiliaria Nros. 50C-390350 y 50N-1066882 (fls. 7 al 36. c2). Téngase en cuenta que los oficios Nros. 1459 y 1460, no han sido diligenciados.
2. Se decreta el embargo de remanentes de los dineros que se llegaren a desembargar y que sean de propiedad de los demandados, dentro del proceso ejecutivo No. 2019-633 que cursa en el Juzgado 43 Civil del Circuito de Bogotá. Oficiese

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ

Juez

JC



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifíco por Estado

No.

003

Fecha

30 ENE 2023

El Secretario(s).



